

Temadeldía

Antecedente luctuoso

Hace poco más de un mes, el 22 de marzo, una mujer policía murió y otros trece efectivos resultaron heridos tras la emboscada de un grupo narcoterrorista en Ayacucho.



PERSECUCIÓN SIN TREGUA

Fuerzas combinadas buscan por aire y tierra a asesinos de dos ronderos

■ El Comando Conjunto de las FF.AA. confirmó que hubo emboscadas

■ En el Huallaga hallan presunto campamento subversivo

JAVIER ASCUE
EDGAR PANDURO

Tres patrullas del Ejército y un helicóptero artillado de la Fuerza Aérea persiguen por tierra y aire a los narcoterroristas que el miércoles emboscaron a una patrulla del comando especial de las Fuerzas Armadas en Anchiuay, anexo del distrito de Anco, provincia de La Mar (Ayacucho).

En dos enfrentamientos murieron Carlos Amancio Torres Quispe (33) y José Velásquez Urbano (39), del comité de autodefensa Unión Vista Alegre de Anco. Eran dos de los 10 guías que apoyaban a los militares que patrullan la zona desde hace cinco días.

El general EP Raymundo Flores Cárdenas, jefe del Comando Especial VRAE formado por la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea, dispuso realizar estas operaciones en Anchiuay, Pichihuilca y Sanabamba (distrito de Anco), ante la denuncia de los pobladores de la presencia de narcoterroristas armados tratando de infiltrarse en los anexos.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas confirmó los enfrentamientos. El primero ocurrió a las 10 a.m. la mañana del miércoles en una zona muy agreste, con profundos precipicios. Allí atacaron a los dos guías campesinos. Esto les dio tiempo a los militares para repeler con fuego cruzado. Los terroristas respondieron con armas de largo alcance y activaron las trampas denominadas 'cazabombos', sembradas en el único camino de herradura que conduce hacia el poblado de Anchiuay.

Dos horas y media después volvieron a enfrentarse en la ruta hacia Chinquilpa, a dos kilómetros de los ductos del gas de Camisea. Esta columna estaría encabezada por el narcoterrorista conocido



EN RIESGO. Los miembros de los comités de autodefensa en el VRAE también están expuestos a las emboscadas de los narcoterroristas.

SEPA MÁS

■ Después de la operación Volcán 2007, del pasado lunes 28, que concluyó con la detención de los números dos y tres del comité regional del Huallaga (CRH), al cabecilla 'Artemio' le quedan pocos militantes con experiencia.

■ Edgar Mejía Ascencio, 'Izula', reemplazó como mando militar y número dos del comité regional del Huallaga al fallecido Mario Espíritu Acosta, 'JL'. 'Izula' es señalado por la policía como uno de los jefes de los pelotones de fusileros que participaron en las emboscadas de Tocache, el 20 de diciembre de 2005, y Auca yacu, el 24 de junio de 2007, en las que fueron asesinados 11 policías y un fiscal.



CON TODO. Las maniobras de práctica de los efectivos del Ejército en el VRAE han dado paso a operaciones de búsqueda de asesinos de ronderos.

como 'Guillermo', que forma parte de los 300 terroristas que tienen presencia en todo el valle de los ríos Apurímac y Ene.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de un comunicado oficial lamentó la pérdida de la vida de los dos guías cam-

pesinos. Señaló que ha dispuesto que se brinde a los familiares el apoyo legal correspondiente.

EN EL HUALLAGA

Mientras tanto en el Huallaga, ayer una patrulla policial ejecutó un plan de operaciones contrate-

rrorista, cuyo objetivo era la ubicación e incursión de un posible campamento del Comité Regional del Huallaga, que estaría bajo el mando del sujeto conocido como 'Izula'.

Encabezados por el general PNP Edwin Palomino y el coronel PNP Luis Valencia, jefe operativo de la Dircote, en un helicóptero MI-17 los efectivos enrumbaron hacia el caserío Primavera en el distrito de José Crespo y Castillo, luego de ser informados de que sediciosos al mando de 'Izula', identificado como Edgar Nicanor Mejía Ascencio, se desplazaban al caserío Mariscal Sucre, distrito de Cholon, provincia de Huacra-chuco.

Alas 6:30 a.m. de ayer, acompañados por un fiscal llegaron a una chacra abandonada y en una choza hallaron indicios de reciente presencia subversiva. Encontraron impresos de Sendero Luminoso,

Cambios en la estructura criminal

Juan Laguna Domínguez, conocido como 'Piero', con muchos años en la actividad terrorista, sería ahora el número tres del comité regional del Huallaga, según información de la Dirección contra el Terrorismo de la Policía Nacional.

Dentro de la jerarquía terrorista en el Huallaga, de acuerdo con la Dircote, la número cuatro ha sido identificada como Elisa Culantres Córdova, 'Evelyn', quien para plegarse al grupo criminal abandonó a su esposo y a sus dos hijos. Luego de integrarse a la columna narcoterrorista se convirtió en la conviviente de 'Piero'.

Es ella quien aparece en la conferencia de prensa que ofreció 'Artemio' en noviembre del 2006.

El último de la llamada lista roja es Félix Mejía Ascencio, 'Mono', hermano de 'Izula', experimentado en emboscadas.

municiones de diferente calibre, documentos que comprometen a Mejía Ascencio, además de una radio de comunicaciones de fabricación artesanal y prendas policiales, entre otras especies.

Al registrar la vivienda hallaron gran cantidad de restos de alimentos en estado de descomposición, latas de cerveza y otros productos de consumo humano. La policía deduce la presencia de un campamento terrorista, remanente senderista al mando de 'Izula', formado por un aproximado de diez personas. 'Izula' es considerado el actual número dos de Sendero en el Huallaga.

Una aliada de los narcoterroristas es la espesa vegetación de la zona, que hace casi imposible ubicarlos. En otros casos, ante la presencia de los helicópteros, esconden las armas y se hacen pasar como simples peones campesinos, lo que dificulta su intervención e identificación. ■

SITUACIÓN QUE MERECE ATENCIÓN

No hay un control de los estados de emergencia prorrogados

NORKA PERALTA LIÑÁN

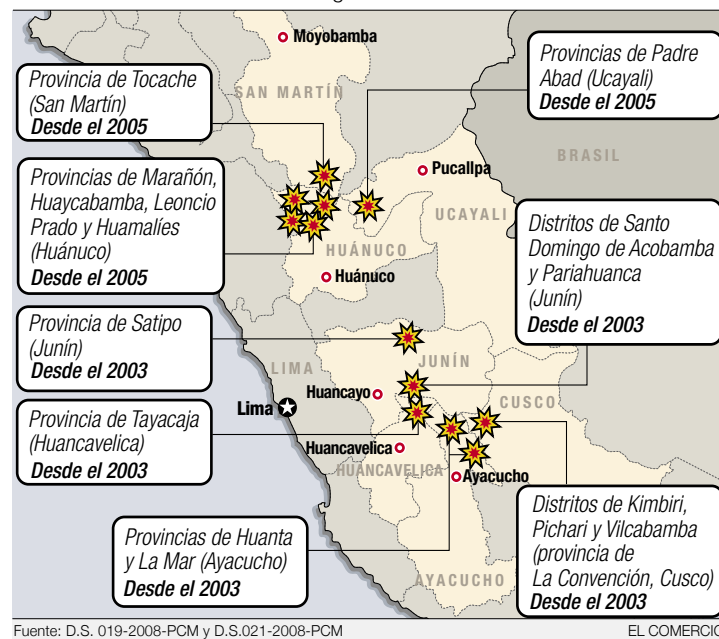
La búsqueda de 'Artemio' y de sus secuaces está a cargo del Frente Policial del Huallaga, que ejerce sus funciones dentro de un estado de emergencia que se prorrogó en las provincias de Marañón, Huaycabamba, Leoncio Prado y Huamalíes desde el 2005, cuando el 4 de diciembre de ese año quince sujetos atacaron un convoy policial en la carretera Fernando Belaunde.

El estado de emergencia, que es la suspensión de determinados derechos (a la libertad, la seguridad personal y de tránsito) para permitir a las fuerzas del orden restablecer el orden interno, ha ayudado a que la policía en el Huallaga desarrolle operaciones que permitieron la caída de Héctor Aponte Sinarahua 'Clay' y de 'JL', así como la captura de 'Julían', el cabecilla intelectual de SL.

Además de estos golpes a 'Artemio', poco se sabe respecto de hasta cuándo se seguirá prorrogando esta medida y las acciones que se vienen dando para levantarla, tanto en esta zona como en Ucayali, que tiene esa declaratoria desde el

Zonas donde aún persiste el terror

Los remanentes de Sendero Luminoso aún operan en diversas provincias y localidades de siete departamentos del país, por lo que el Gobierno prorrogó en marzo último el estado de emergencia en esas zonas.



2005; así como en San Martín, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, con similar medida desde el 2003.

Según el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el ministro de Defensa recibe

el informe de las acciones que se desarrollan en las zonas de emergencia. Ello también se reporta a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y al Congreso, así como al Consejo de Seguridad Nacional. Fuen-

AL GRANO

Hay aspectos que las leyes no contemplan

FERNANDO CASTAÑEDA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

¿Por qué es importante conocer el estado de las declaratorias de emergencia?

La Constitución establece que el estado de emergencia es una situación excepcional y que procede en causas extraordinarias y excepcionales, como las catástrofes, las graves afectaciones al orden interno. Por lo tanto, el Ejecutivo tiene la obligación de informar porque en esas zonas se está afectando o declarando el estado de emergencia. A su vez tiene que informar acerca de las medidas que se están tomando para superar esa situación de emergencia.

¿Qué leyes hacen falta para supervisar esta medida?

Se necesita una ley que establezca quién en el Congreso va a revisar o establecer el control de los estados de emergencia y qué mecanismos podrían ejercerse para tener resultados en cuanto

los motivos o causas que hayan generado el estado de emergencia. Desde el 2003, nuestra propuesta es que adicionalmente al control político del Congreso exista un control del Tribunal Constitucional. Ello requiere una modificación constitucional.

En ese sentido ¿cuál es la tarea del Congreso?

Emitir una norma de carácter general que regule los distintos aspectos que tienen que ver con el estado de emergencia porque existen dos normas (Leyes 25397 y 24150) incompletas. Tendría que regularse quién responde políticamente en las zonas en emergencia, las relaciones de coordinación entre las instituciones que existen en esos lugares y quién controla la subsistencia de las causas que generaron la emergencia. Es decir, hay una serie de aspectos que las leyes no contemplan.

tes de la PCM informaron que esta se limita a promulgar los decretos supremos, firmados por el presidente de la República, que prorrogan los estados de emergencia.

Al respecto, Fernando Castañeda Portocarrero, de la oficina de Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, precisa que el artículo 179 de la Constitución determina que sea el Congreso de la República el que lleve un control de las medidas para levantar un estado de emergencia, pero en la práctica esta tarea no se cumple. Dos congresistas miembros de las comisiones de Defensa e Inteligencia comentaron que jamás han sido informados al respecto.

Castañeda también llama la atención respecto de que las dos normas que regulan el comportamiento de las fuerzas del orden en situaciones de emergencia no son útiles en la actualidad. La Ley 25397 no está vigente porque se dio antes de la nueva Constitución y la 24150, que data de 1985, fue declarada parcialmente inconstitucional. En el 2003, el Congreso debatió durante meses sobre cómo ejercer algún tipo de control sobre la facultad del presidente de la República de promulgar los estados de emergencia. El debate fue archivado. ■